



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE APOYO AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (A-644-2018).

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2018 siendo las 12:30 horas, en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de contratación de referencia, enviado al DOUE con fecha 07/03/2018, publicado en el citado diario con fecha 10/03/2018, anuncio 2017/S 049-108055 y publicado además en el Boletín Oficial del Estado núm. 65 de fecha 15 de marzo de 2018. -----

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTE:	Don Clemente Barreto Pestana, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, por ausencia del Sr. Consejero con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información.
VOCALES:	Doña Fátima Rodríguez Rodríguez, por sustitución de la Sra. Directora de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife. Doña M ^a Noemí Martín González, por sustitución del Sr. Interventor General del Cabildo Insular de Tenerife. Doña Nieves Susana Cruz Pérez, por sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
SECRETARIO:	Doña Esther Marina Carballo Pérez, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

También asiste al acto la funcionaria Doña Natalia Bello Figueroa, Técnico del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Constituida la Mesa de Contratación, por la Secretaria de la Mesa se comienza a dar lectura al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 6 de marzo de 2018 por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Apoyo al cumplimiento normativo de seguridad de la información del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-644-2018).

Según diligencia extendida por el Vicesecretario General, P.A. de esta Excmo. Corporación Insular de fecha 19 de abril de 2018, y que obra en el expediente, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas para la licitación que nos ocupa, presentaron oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- 1.- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.
- 2.- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa procede a la apertura del sobre señalado como nº 1, "Documentación general para la licitación, mediante procediendo abierto, del contrato del "Servicio de apoyo al cumplimiento normativo de seguridad de la información del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" de las proposiciones presentadas en tiempo y forma reglamentarias, según confrontación que se efectúa con los datos que figuran en la diligencia extendida de por el Vicesecretario General, p.a. de esta Corporación Insular de fecha 19 de abril de 2018 y citada en el párrafo anterior.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239.704

Código Seguro De Verificación:	ifc.es	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==		
	Fátima Rodríguez Rodríguez - Técnico de Administración General - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/05/2018 08:27:25
	Esther Marina Carballo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 15:51:55
	M ^a Noemí Martín González - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	02/05/2018 15:12:55
	Angel Francisco Delgado León - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (En funciones)	Firmado	02/05/2018 14:06:43
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 12:52:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==		





Examinada la documentación presentada por las empresas licitadoras, por los miembros de la Mesa se advierten varios defectos subsanables en la documentación contenida en el sobre nº 1 de ambas empresas licitadoras y que a continuación se citan:

- Respecto de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.:

- **No se aportar testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable** del licitador acerca de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 en cuanto resulte de aplicación.
- En relación con la **solvencia económica** declarada por esa empresa, **no se aporta la acreditación del volumen anual de negocio** para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 conforme a lo establecido en la Cláusula 8.3.1 del PCAP, **debiendo de presentarse a tal efecto las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil** para los referidos ejercicios, si la empresa está inscrita en dicho registro, y en caso contrario las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito.
- En relación con la **solvencia técnica**, se observa lo siguiente:
 - En la relación de servicios de auditoría y/o consultoría sobre la normativa LOPD o ENS presentada, **no se indica** el importe al que asciende el trabajo realizado para la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.
 - Respecto de la acreditación de los servicios declarados como ejecutados en los últimos cinco años, y toda vez que el acta de Recepción Parcial presentada en relación con el trabajo ejecutado para la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Acta de cierre de Proyecto en relación con el trabajo de Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia no se consideran medios de acreditación establecidos en el PCAP, **se deberá aportar** para cada uno de los trabajos realizados y de conformidad con la Cláusula 8.3.2 del referido Pliego, los certificados expedidos o visados por el órgano competente de la entidad destinataria.
 - **No se aporta el Plus de solvencia técnica** requerido de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.3.2 del PCAP, esto es:
 - Deberán disponer y aportar la **Certificación ISO 27001**, certificación que acredita la implantación y cumplimiento de esta norma.
 - Se deberá de aportar una declaración/compromiso específico acerca del cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Que los técnicos con los perfiles Consultor y Auditor a adscribir al Servicio Base **cumplen con los requisitos de perfiles** indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Que el Delegado de Protección de Datos (DPO) cumple con los requisitos de perfil indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Que la empresa licitadora tiene capacidad para la expedición a favor del Cabildo Insular, de la Certificación de Conformidad con el ENS, incluida en el alcance del contrato, a través de alguna de las siguientes formas:
 - **Que ya esté acreditada** por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Código Seguro De Verificación:	yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fátima Rodríguez Rodríguez - Técnico de Administración General - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/05/2018 08:27:25
	Esther Marina Carballo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 15:51:55
	Mª Noemí Martín González - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	02/05/2018 15:12:55
	Angel Francisco Delgado León - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (En funciones)	Firmado	02/05/2018 14:06:43
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 12:52:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==		





- **Que ha iniciado los trámites de acreditación** con la ENAC, y ha informado al Centro Criptológico Nacional (CCN), estando obligado a lo indicado en la guía CCN-STIC 809 sobre Declaración y Certificación de Conformidad con el ENS y distintivos de cumplimiento.
 - **Que ha iniciado los trámites para la subcontratación** de la expedición de la certificación por un tercero acreditado con la ENAC.
- Respecto de la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. :
- **Se deberá aportar original o bien copias auténticas o compulsadas** conforme a la legislación vigente de la “**Escritura de constitución de la Sociedad**”, toda vez que la aportada se trata de una copia simple.
 - **Se deberá aportar original o bien copia auténtica o compulsada** conforme a la legislación vigente, de la “**Escritura de poder**”, toda vez que la aportada se trata de una copia simple. Asimismo **la referida escritura de poder deberá estar bastantada por el Director de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife.**
 - Teniendo en cuenta el objeto de la contratación que nos ocupa, esto es, la prestación de un conjunto de servicios de consultoría y auditoría, de naturaleza técnica y jurídica necesarios para mantener la adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que de la escritura de constitución aportada se desprende que el objeto social de esa Sociedad AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. se concreta en el ejercicio común de las actividades de prestación de servicios propios de economistas y la prestación de los servicios propios de los biólogos, extendiéndose a la investigación científica en el ámbito de las referidas actividades profesionales, así como a la formación y la divulgación de contenidos relacionados con el ejercicio de las mismas, **se deberá de aportar aclaración y documentación aclaratoria respecto de la relación directa entre el referido objeto social y el objeto del contrato** al no desprenderse relación directa entre ambos.
 - **Se deberá aportar testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable** del licitador acerca de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al art. 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 en cuanto resulte de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.1.2.4 del PCAP.
 - En relación con la **solvencia económica** se observa lo siguiente.
 - Se aporta **declaración relativa al volumen de negocios** de esa empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. referida a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, **debiendo abarcar la misma**, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 8.3 del PCAP a los últimos tres ejercicios económicos disponibles, esto es, **hasta el ejercicio 2017**.
 - Teniendo en cuenta que la constitución de la empresa licitadora AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. se produce en el año 2015, y a la vista del apunte trasladado en la declaración del volumen de negocios relativa a las cuentas de la entidad AUREN CONSULTORES MADRID, S.L., entidad absorbida por la entidad licitadora, **se deberá de aportar aclaración, acompañada en su caso de la documentación que se estime oportuna en relación con la referida entidad**, toda vez que no se aporta documentación alguna al respecto.
 - La documentación aportada del Registro Mercantil de Madrid, hace referencia a las cuentas anuales de la entidad AUREN CONSULTORES MADRID, SLP para los

Código Seguro De Verificación:	yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fátima Rodríguez Rodríguez - Técnico de Administración General - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/05/2018 08:27:25
	Esther Marina Carballo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 15:51:55
	Mª Noemí Martín González - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	02/05/2018 15:12:55
	Angel Francisco Delgado León - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (En funciones)	Firmado	02/05/2018 14:06:43
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 12:52:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==		





ejercicios 2012, 2013 y 2014 y no a las de la empresa licitadora; igualmente no se deduce de manera clara su depósito en el registro Mercantil toda vez que no consta ninguna huella o firma al respecto. En este sentido **se deberá de aportar aclaración al respecto y se deberá de acreditar, asimismo, el depósito** de las citadas cuentas en el referido Registro.

- o El lapso temporal del resumen de cuentas anuales aportadas abarca desde el año 2012 hasta el año 2015. En este sentido **se deberá aportar**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.3 del PCAP, las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referidas a los últimos ejercicios disponibles, esto es, las referidas a los ejercicios 2015/2016 y 2016/2017.

En este sentido, **la Mesa de contratación acuerda por unanimidad**, requerir a las empresas licitadoras TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. y AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16ª de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concederle un plazo de tres (3) días hábiles, al objeto de que presente la documentación solicitada en el citado requerimiento y a la que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.

Terminado el acto, siendo las 13:00 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

Nieves Susana Cruz Pérez
(firmado electrónicamente)

Doña Fátima Rodríguez Rodríguez
(firmado electrónicamente)

Doña Noemí Martín González
(firmado electrónicamente)

Don Clemente Barreto Pestana
(firmado electrónicamente)

Doña Esther Marina Carballo Pérez
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fátima Rodríguez Rodríguez - Técnico de Administración General - Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/05/2018 08:27:25
	Esther Marina Carballo Pérez - Jefe de Sección - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 15:51:55
	Mª Noemí Martín González - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría	Firmado	02/05/2018 15:12:55
	Angel Francisco Delgado León - Jefe de Servicio - Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (En funciones)	Firmado	02/05/2018 14:06:43
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad - Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	02/05/2018 12:52:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yv+Nlpr65adiTFbrJweS/w==		

